



RUC.: 1791288246001

FACTURA

No.: 001-003-000034351

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1004202601179128824600120010030000343518595950018

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2026-04-10T11:19:56-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



1004202601179128824600120010030000343518595950018

**PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR
PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.**

Dir. Matriz: PANAMERICANA E-35 Y PASAJE 1

Teléfono: 0997834456

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Contribuyente Especial Nro.: 00000011

Agente de Retención Resolución NRO.
NAC-DGERCGC25-00000010

Razon Social: MASAMADRE S.A.

RUC/CI: 0993148342001

Fecha Emisión: 10/04/2026

Guía de Remisión:

Dirección: KM 1.5 VIA SAMBORONDON CENTRO COMERCI Teléfono: 0925794232

Cod. Principal	Descripción	Código Auxiliar	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2614100000006	JALAPEÑO VERDES ENCURTIDOS OLE 4100G	110604	4.00	UN	14.94	0.00	59.76
FLETE MERCADERIA	LOG - FLETE MERCADERIA	LOG - Flete Mercaderia	1.00		3.00	0.00	3.00

Información Adicional

Email: contabilidad@masamadre.ec,compras@soymasamadre.com

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	62.76
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	\$ 59.76
SUBTOTAL 0%	\$ 3.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	62.76
ICE	0.00
IVA 15%	8.96
VALOR TOTAL	\$ 71.72

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	71.72	0	0

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3470978604 del Banco Pichincha, el comprobante debe ser enviado a vmorocho@productosole.com. Las retenciones deberán ser enviadas en un plazo no superior a cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 50, no se aceptara transcurrido este tiempo.

En virtud de la disposición contenida en el Art 8 de la Ley de Protección de Datos Personales que señala la forma en la que debe ser dado consentimiento, doy mi consentimiento, libre, específico, informado e inequívoco para fines comerciales y de salud respecto de la información contenida en la presente factura.